

Conceder las becas a favor de los candidatos propuestos por la Comisión de selección que se relacionan a continuación, con expresión de la nacionalidad de procedencia, período de duración de la estancia y unidad técnica en la que fundamentalmente debe realizarse el período de formación:

Apellidos y nombre	Nación	Duración - Meses	Unidad técnica
1. Pérez Trivero, Nelson Heriberto.	Paraguay.	1 (noviembre).	Servicio de Climatología.
2. Sánchez García, Jorge Anibal.	Paraguay.	1 (octubre).	Servicio de Climatología.
3. Mwaļe, Abraham.	Zimbabwe.	2 (octubre y noviembre).	Servicio de Climatología.
4. Navarrete Alemán, Francisco Javier.	Méjico.	1 (noviembre).	Servicio de Teledetección.
5. Biliok, Tobo Augustín.	Camerún.	1 (octubre).	Área de Predicción.
6. Lanzani, Claudia Mercedes.	Argentina.	2 (octubre y noviembre).	Servicio de Predicción Numérica.
7. Peláez Chávez, Juan Carlos.	Cuba.	2 (octubre y noviembre).	Dirección de Programa de Meteorología Antártida.
8. Chang Bermúdez, Ernesto.	Cuba.	2 (octubre y noviembre).	Área de Predicción.

La dotación de cada beca es de 40.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje fija y una cuantía, en concepto de alojamiento y manutención, de 100.000 pesetas para los candidatos seleccionados que deben realizar estancias de un mes de duración y de 200.000 pesetas para los becarios cuya estancia será de dos meses.

La fecha de incorporación de los aspirantes seleccionados se señala para el día 1 de octubre de 1997 en todos los casos, excepto en los de los candidatos señores Pérez Trivero, Nelson Heriberto, de Paraguay, y Navarrete Alemán, Francisco Javier, de Méjico, que deberán efectuar su incorporación el 3 de noviembre de 1997.

La concesión de la beca producirá efectos una vez aprobado el gasto de acuerdo con la legislación vigente.

Madrid, 31 de julio de 1997.—La Directora general, María Jesús Prieto Laffargue.

BANCO DE ESPAÑA

19841 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 12 de septiembre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	150,303	150,603
1 ECU	165,377	165,709
1 marco alemán	84,317	84,485
1 franco francés	25,073	25,123
1 libra esterlina	241,265	241,749
100 libras italianas	8,633	8,651
100 francos belgas y luxemburgueses	408,375	409,193
1 florín holandés	74,852	75,002
1 corona danesa	22,143	22,187
1 libra irlandesa	226,521	226,975
100 escudos portugueses	82,948	83,114
100 dracmas griegas	53,560	53,668
1 dólar canadiense	107,984	108,200
1 franco suizo	101,955	102,159
100 yenes japoneses	124,145	124,393
1 corona sueca	19,488	19,528
1 corona noruega	20,492	20,534
1 marco finlandés	28,126	28,182
1 chelín austriaco	11,981	12,005
1 dólar australiano	108,443	108,661
1 dólar neozelandés	95,487	95,679

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.